



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

ORDENANZA N° 155/93

VISTO:

La Ley N° 3098-Organica de Corporaciones Municipales;
La Ordenanza N° 126/92 H.C.D. Epuyén;
La Resolución N° 1407 del Instituto Provincial de la Vivienda y / Desarrollo Urbano;

El convenio para las obras delegadas a los municipios celebrado el 18 de Septiembre de 1.992, entre el I.P.V. y D.U. y la municipalidad de Epuyén;

El convenio compromiso celebrado entre el I.P.V. y D.U. y el municipio local, en Marzo de 1.993 , y;

CONSIDERANDO:

Que este último convenio prevee asistencia financiera para la construcción de dos nuevas unidades habitacionales;

Que la cláusula séptima requiere de respectiva Ordenanza complementaria de retificación.

Que la situación habitacional de los inscriptos:

- 1). CONCHA FLORENCIO, L.E. N° 7.813.820
- 2). COTUT ADELA, D.N.I. N° 10304.167

Ambos desplazados del plan "28 Viviendas", los ubica en forma prioritaria en la adjudicación de la presente operatoria.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Ratificase en todos sus términos el convenio compromiso suscripto entre la Municipalidad de Epuyén y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para la ejecución de una obra delegada de dos viviendas por un monto de pesos dieciseis mil (16.000)

Art. 2º: Requierase al I.P.V. y D.U. que el plazo de amortización para la cancelación total del préstamo será de veinticinco años con una taza anual del 4% sobre saldos, conforme criterio anterior convenio.

Art. 3º: Designar como adjudicatarios de viviendas unifamiliares de la obra citada precedentemente a los siguientes inscriptos:

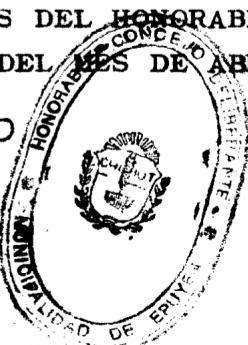
- 1). CONCHA FLORENCIO, L.E. N° 7.813.820
- 2). COTUT ADELA, D.N.I. N° 10.304.167.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Pedro Daniel Galfuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Recibido
15/04/93



JOSE AMERICo GUAJARDO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Epuyen